

ANEXO N° 02
FICHA DE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

Esta cartilla deberá ser completada por el responsable de la identificación de espacios públicos de la municipalidad.

Datos informativos del espacio público

Nombre de la municipalidad: MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
 Denominación del predio LOSA DEPORTIVA "EL VOLANTE"
 Dirección MZ. C2 LT. 01 A.H. EL VOLANTE EJE ZONAL UNIFICADA
 Coordenadas de Geolocalización 276927.17E - 8671947.72N
 (adjuntar el plano perimétrico que contenga las coordenadas UTM).

Criterios de evaluación
1. Tipo de espacio a determinar

El criterio aplicado es contar con espacios amplios, abiertos, seguros, con servicios públicos, de fácil accesibilidad.

Nro.	Espacios públicos	Puntaje
1	Estadio	10
2	Complejo deportivo	
3	Campo ferial	9
4	Parque zonal	
5	Coliseo	8
6	Bienes Inmuebles de propiedad municipal	
7	Losa deportiva	X
8	Plaza de armas y/ o parques	
9	Vías públicas, debidamente acondicionadas	6

2. Disponibilidad de servicios básicos permanentes o temporales
2.1 Agua potable

Nro.	Características	Puntaje
1	Abastecimiento de agua potable permanente	X
2	Cuenta con un punto de agua potable por acondicionar	1
3	Sin abastecimiento de agua potable	0



2.2 Energía eléctrica

Nro.	Características	Puntaje
1	Instalaciones eléctricas permanente	2
2	Instalaciones de energía eléctrica por acondicionar	1
3	Sin acceso a energía eléctrica	0

2.3 Desagüe

Nro.	Características	Puntaje
1	Instalaciones de desagüe permanentes	2
2	Instalaciones de desagüe por acondicionar	1
3	Sin instalaciones de desagüe	0

3. Espacio con cerco perimétrico permanente o por acondicionar

El criterio aplicado es darle seguridad al recinto, controlar el aforo.

Nro.	Características	Puntaje
1	Cerco material noble	5
2	Cerco reja	4
3	Cerco adobe	3
4	Cerco vivo	3
5	Otros material	3
6	Cerco por acondicionar (precisar material:.....)	2

4. Vías de acceso

El criterio aplicado es contar con vías donde los usuarios puedan trasladarse fácil y rápidamente, con rápido acceso, evitando la aglomeración.

Nro.	Características	Puntaje
1	Con acceso vehicular y/o peatonal hasta la puerta de entrada	4
2	Con acceso vehicular y/o peatonal hasta 50 m. de la puerta de entrada	2
Puntaje total		22

Puntaje para ser seleccionado como mercado temporal:

* Puntaje Mínimo para considerarse como una localización aceptable: 13 puntos

* Puntaje máximo : 25 puntos

Hora: 10:00

Independencia 20 de Mayo de 2020

[Firma]

Firma del responsable de localización de espacios

Nombres: Jena Yandira Ramos Pizarro

DNI: 4792000

[Firma]

Firma del Gerente del órgano municipal a cargo

Nombres: Eusebio Falcon Rodriguez

DNI: 41933278



Anexo N° 03

ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

Siendo el día 21 del mes de Mayo de 2020, a las 10-00 horas, se realizó la visita de supervisión al espacio público Losa deportiva "El Volante" seleccionado, por la municipalidad de Independencia del departamento de Lima, según lo establecido en la Meta 2: "Generación de espacios temporales para comercio con la finalidad de reducir la aglomeración en los mercados de abastos", de la Actividad 1: Identificación de espacios públicos disponibles para implementar puestos de ventas temporales, en el marco del Decreto Supremo N° 0099-2020-EF que "Modifica los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2020, y dictan otras medidas".

La presente supervisión fue realizada por el/la Gerencia de desarrollo Antonio J., dando fe del cumplimiento de las características mínimas requeridas para la instalación de puestos de venta.

Datos informativos del espacio público

Nombre de la municipalidad: Municipalidad de Independencia
 Denominación del predio: Losa deportiva "El Volante"
 Dirección: Mz. C2 Lt. 01 Alt. El Volante Of. Zonal
 Coordenadas de Geolocalización: Univ. Costa
 (adjuntar el plano perimétrico que contenga las UTM): 226927.17E - 8671947.22N

Criterios de evaluación

1. Tipo de espacio a determinar

El criterio aplicado es contar con espacios amplios, abiertos, seguros, con servicios públicos, de fácil accesibilidad.

Nro.	Espacio público	Cumple SI/NO
1	Estadio	
2	Complejo deportivo	
3	Campo ferial	
4	Parque zonal	
5	Coliseo	
6	Bienes Inmuebles de propiedad municipal o cedido por otra entidad	
7	Losa deportiva	SI
8	Plaza de Armas y/ o parques	
9	Vías públicas, debidamente acondicionadas	



**2. Disponibilidad de servicios básicos permanente o por acondicionar***Este criterio se aplica para velar por la salubridad de los productos que se expenden.***2.1 Agua potable**

Nro.	Características	Cumple SI/NO
1	Abastecimiento de agua potable permanente	Si
2	Cuenta con un punto de agua potable por acondicionar	
3	Sin abastecimiento de agua potable	

2.2 Energía eléctrica

Nro.	Características	Cumple SI/NO
1	Instalaciones eléctricas permanente	Si
2	Instalaciones de energía eléctrica por acondicionar	
3	Sin acceso a energía eléctrica	

2.3 Desagüe

Nro.	Características	Cumple SI/NO
1	Instalaciones de desagüe permanentes	Si
2	Instalaciones de desagüe por acondicionar	
3	Sin instalaciones de desagüe	

3. Espacio con cerco perimétrico permanente o por acondicionar*El criterio aplicado es darle seguridad al recinto, controlar el aforo.*

Nro.	Características	Cumple SI/NO
1	Cerco material noble	
2	Cerco reja	Si
3	Cerco adobe	
4	Cerco vivo	
5	Otros materiales	
6	Cerco por acondicionar (precisar material:.....)	

4. Vías de acceso

El criterio aplicado es contar con vías donde los usuarios puedan trasladarse fácil y rápidamente, con rápido acceso, evitando la aglomeración.

Nro.	Características	Cumple SI/NO
1	Con acceso vehicular y/o peatonal hasta la puerta de entrada	SI
2	Con acceso vehicular y/o peatonal hasta 50 m. de la puerta de entrada	

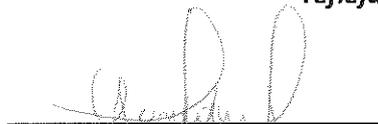
Puntaje para ser seleccionado como mercado temporal:

* Puntaje Mínimo para considerarse como una localización aceptable: 13 puntos

* Puntaje máximo : 25 puntos

Hora: 10 : 00 Independencia 21 de Mayo de 2020

Los firmantes, damos fe de que la información proporcionada en la presente ficha es verdadera y refleja fielmente las condiciones del establecimiento.



Firma del responsable de localización de espacios

Nombres: Genaro Yacobina Cami Rojas

DNI: 49832103



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL



Firma del responsable del espacio público

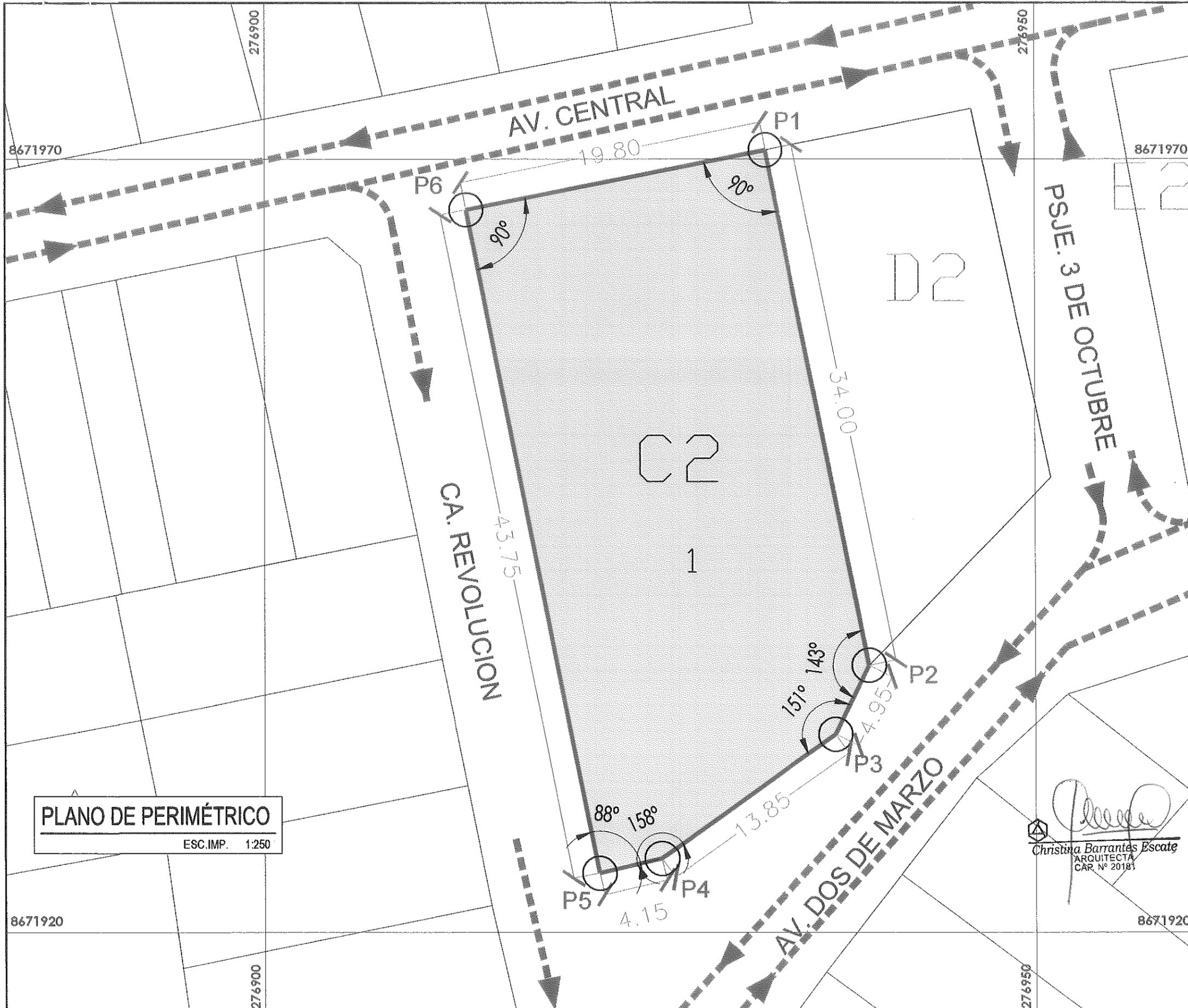
Nombres:

Elizabeth Falcon Rodriguez

DNI:

4933278

Anexo N° 04



PLANO DE LOCALIZACIÓN
ESC.IMP. 1:5,000

DESCRIPCION DEL TERRENO

	PERIMETRO DE ÁREA INTERVENIR
	ACCESIBILIDAD DE VÍA PRINCIPAL

DENOMINACIÓN DEL PREDIO: LOSA DEPORTIVA "EL VOLANTE"
 DIRECCIÓN: EJE ZONAL UNIFICADA - MZ.C2 LT.1
 COORDENADAS UTM: 276927.17 E - 8671947.22 N ZONA: 18 SUR
 ÁREA: 804.90 M2
 PERIMETRO: 120.59 ML

CUADRO DE COORDENADAS

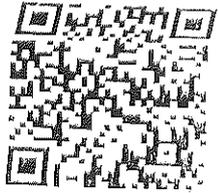
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	34.00	90°	276932.582	8671970.589
P2	P2-P3	4.95	143°	276939.281	8671937.273
P3	P3-P4	13.85	151°	276937.104	8671932.804
P4	P4-P5	4.15	158°	276925.809	8671924.787
P5	P5-P6	43.75	88°	276921.770	8671923.835
P6	P6-P1	19.80	90°	276913.162	8671966.727

REGISTRO FOTOGRAFICO



Christina Barrantés Escate
 ARQUITECTA
 CAR. N° 20181

PERU Ministerio de la Producción		MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA	
PROYECTO: PREDIO PROPUESTO LOSA DEPORTIVA EL VOLANTE		PL-01	
PLANO: PERIMETRICO	DEPARTAMENTO: LIMA	PROVINCIA: LIMA	UBICADO: 150112
DIRECCIÓN: EJE ZONAL UNIFICADA AH. EL VOLANTE - MZ.C2 LT.1	ESTUDIO: INDEPENDENCIA	FECHA: INDICADA 20.05.2020	FECHA: 150112
DATUM: WGS84		SISTEMA DE PROYECCIÓN: UTM	
		HEMISPHERIO: SUR - ZONA 18	



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000072 - 2020 - MDI

Independencia, 11 de Mayo del 2020

VISTO: El Informe N° 000012-2020-GPIC-MDI de la Gerencia de Promoción de la Inversión y la Cooperación, el Memorando N° 000528-2020-GM-MDI de la Gerencia Municipal, y el Informe Legal N°000149-2020-GAJ-MDI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 43° de la citada norma, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el numeral 67.1 del artículo 67° del Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público (en adelante SNPP), señala que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), en coordinación con los Sectores correspondientes, diseña e implementa mecanismos de asignación condicionada de recursos a favor de los Pliegos presupuestarios con el propósito de mejorar la eficiencia, efectividad, economía y calidad de la provisión de productos hacia el logro de resultados prioritarios o de objetivos estratégicos institucionales.

Que, mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, publicado el 06 de diciembre de 2019 en el diario oficial El Peruano, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020; marco respecto del cual, se designa con fecha 19 de febrero del presente año a los responsables y co-responsables del cumplimiento de metas del Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020 de la Municipalidad de Independencia, así como, al responsable y co-responsable de la meta de Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones, a través de las Resoluciones de Alcaldía N° 000042-2020-MDI y N° 000043-2020-MDI respectivamente.

Que, mediante Decreto Supremo N° 099-2019-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de mayo de 2020, se modifica los Títulos I y II de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2020, aprobados por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 362-2019-EF.

Que, mediante el Informe N°000012-2020-GPIC-MDI-MDI, la Gerencia de Promoción de la Inversión y la Cooperación precisa que, con el objetivo de brindar un seguimiento adecuado, eficiente y garantizar el cumplimiento de metas se deberá designar a los funcionarios responsables, quienes deberán remitir al coordinador de metas el cumplimiento evaluado, adjuntando al respecto su propuesta; por otra parte la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N°000149-2020-GAJ-MDI, opina por la viabilidad de emitir el acto resolutorio que designe a los responsable del cumplimiento de las metas, bajo el marco normativo del Decreto Supremo N°099-2020-EF.

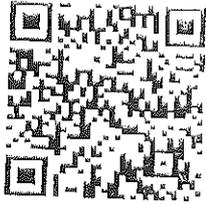
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los funcionarios responsables del cumplimiento de las metas del programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, de acuerdo al Decreto Supremo N°099-2020-EF, conforme a continuación se detalla:

Meta	Descripción	Funcionario Responsable	Entidad Responsable de Evaluación	% de Distribución
	Regulación del funcionamiento de los mercados de abasto para la prevención y contención del COVID-19	Gerente de Desarrollo Territorial	PRODUCE	60%





2	Generación de espacios temporales para comercio con la finalidad de reducir la aglomeración en los mercados de abastos	Gerente de Desarrollo Territorial	PRODUCE	30%
3	Entrega efectiva de canastas familiares	<ul style="list-style-type: none"> • Gerente de Administración y Finanzas • Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres • Subgerente de Infraestructura Tecnológica 	PCM	10%
TOTAL				100%

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto las Resoluciones de Alcaldía N°000042-2020-MDI, N°000043-2020-MDI y N°000046-2020-MDI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

[Signature]
Abog. JENNY LEIDA ROMERO PALOMINO
SECRETARÍA GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

[Signature]
Ing. YURI JOSE PANDO FERNANDEZ
ALCALDE

MEMORIA DESCRIPTIVA

Propietario: **MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

RUC: **20131373661**

Denominación del predio: **LOSA DEPORTIVA "ELVOLANTE"**

Ubicación: MZ.C2 LT.01 Eje Zonal Unificada del distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima

Fecha : Mayo 2020

1. DESCRIPCION

1.2 Antecedentes

El inmueble tiene una antigüedad de años. No se tiene información de algún desastre o alguna situación de riesgo anterior.

Por lo anterior dicho, no se ha efectuado ninguna acción de rehabilitación.

Los peligros identificados que amenazan al local inspeccionado, son los movimientos telúricos e incendios.

El inmueble es una losa deportiva

1.2 De la ubicación

El inmueble inspeccionado se encuentra ubicado MZ.C2 LT.01 Eje Zonal Unificada del distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, en una vía de bajo tránsito vehicular.

1.3 Del terreno

El local materia de la verificación se encuentra sobre un terreno de forma rectangular, el cual cuenta con un área de 804.90 m².

1.4 De los accesos

El ingreso y salida del personal usuario es por la Av. Central, calle revolución y Av. Dos de Marzo a través de una puerta el cual es controlado por un personal de los vecinos.

1.5 De la topografía

La topografía del lugar es plana, no existiendo relieves pronunciados.



2. DISTRIBUCION

Existen dos zonas de usos diferenciados, los servicios higiénicos y la losa de concreto; los servicios higiénicos y la losa ambas con mismos accesos desde el exterior.

Cuenta con un cerco de reja y malla metálica en condiciones regulares, se recomienda un mantenimiento y refuerzo.

Losa de concreto

Se encuentra en condiciones óptimas, señalizada, con dos arcos metálicos de acero y gradería de concreto, la cual cuenta con cobertura de calamina.

Servicios higiénicos

Cuenta con 03(tres) ambientes con conexiones y tuberías instaladas, los ambientes son de material noble en buenas condiciones, cuenta con baños con instalaciones y aparatos sanitarios además de instalaciones eléctricas y puertas de triplay en buen estado.



LOSA DEPORTIVA “ EL VOLANTE”



LOSA DEPORTIVA “ EL VOLANTE”



LOSA DEPORTIVA “ EL VOLANTE”

